



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0050242/2009

VISTO:

que la Profesora Alejandra Brusco solicita se le abonen vacaciones no gozadas en el cargo interino de Profesora Asistente de semidedicación de "Filología Griega I y II" ; y

CONSIDERANDO:

que según informa el Area Personal y Sueldos la profesora Brusco se encontraba designada en dicho cargo el 31 de octubre de 2009, fecha en que se concursa la cátedra y queda sin efecto su designación a partir del 31 de octubre de 2009, desempeñándose además como Secretaria Técnica de la Escuela de Letras Modernas con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2010;

que tomando en cuenta lo informado en dictamen n° 27662 puede aplicarse lo dispuesto en el artículo 9° inciso "I" del Decreto 3413/79;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se efectúe la liquidación de 33 (treinta y tres) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2009 a la Licenciada **ALEJANDRA BRUSCO**, legajo 34095, en el cargo de Profesora Asistente de semidedicación interina de "Filología Griega I y II" de la Escuela de Letras.

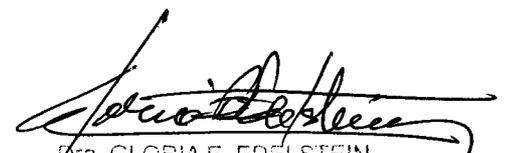
ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 MAR 2010

RESOLUCION N° 220

bg


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades